



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y los artículos 77 y 78 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), por el presente vengo a convocar **sesión Extraordinaria y Urgente del PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará **el día 31 de mayo de 2024**, a las **9:00 horas** en primera convocatoria, de manera presencial en el SALÓN DE PLENOS, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN: Se justifica el carácter extraordinario y urgente de esta convocatoria en la necesidad de abordar de manera inmediata (sin que pueda esperar a la convocatoria de sesión extraordinaria ni a la celebración de la sesión ordinaria), la petición de colaboración de la Directora del C.E.I.P. Narixa formulada a este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2024, ante al inicio de las matriculaciones el día 1 de junio, para reiterar a la Junta de Andalucía que mantenga dos líneas de 3 años en este centro educativo para el curso 2024/2025.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Declaración del carácter urgente de la sesión.-**
- 2º.- Propuesta institucional relativa a exigir a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía que mantenga dos líneas de 3 años en el CEIP Narixa para el curso 2024/2025.-**

Documento firmado electrónicamente.